



CONSERVACIÓN MARINA

## **PROPUESTAS DE CONTENIDO PARA LA POLÍTICA NACIONAL SOBRE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (ASP)**

### **1. Generar un diseño del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASP) basado en la planificación sistemática para la conservación de la biodiversidad y otros objetivos complementarios (protección de cuencas claves, servicios ecosistémicos, etc.).**

- Usar un enfoque Ecorregional para determinar vacíos en representación y necesidades urgentes de protección. Esto es coherente en gran medida con las Estrategias Regionales de Biodiversidad.
- Fijación y monitoreo de metas de representación usando una clasificación nacional de pisos de vegetación (Luebert y Plischoff, 2004), así como también la utilización de otras herramientas que aseguren la adecuada representación de diferentes ecosistemas (incluyendo los acuáticos y costeros).
- Levantamiento de información biológica para definir las áreas de alta singularidad e importancia (microendemismos, sitios de nidificación de aves, comunidades azonales, especies con problemas de conservación, etc.) que no estén contemplados en el modelo anterior. Considerar información biológica de flora y fauna acuática (costera y dulceacuática).
- Definición de “paisajes críticos” (áreas que han sufrido pérdida de porciones importantes de vegetación original, estén amenazados y contienen elementos de alta singularidad) y definición de metas de representación a un nivel de mayor detalle (asociaciones vegetacionales y otras). Ejemplos incluyen: Cordillera de la Costa de la X Región, Cordillera de la Costa de Nahuelbuta, Corredor-Costa Andes en la zona norte de la X Región, Andes de las regiones VII y VIII.
- Incorporar en el diseño del SNASP la consideración de zonas de transición biogeográfica (ecotonos) y áreas de particular vulnerabilidad a cambios globales o perturbaciones a gran escala.
- Incorporar los sistemas costeros como zonas de transición terrestre-acuática, relevando la alta biodiversidad presente en estas zonas.
- Desarrollo de un sistema de monitoreo establecido a partir de una base de datos renovable a nivel nacional, que permita ir llenando vacíos de información y promover la adecuada protección de la biodiversidad.

### **2. Institucionalidad pública para el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE)**

- Reformas legislativas para asegurar que la administración del SNASPE sea pública y garantice un suficiente grado de autonomía política y financiera.
- Reconocimiento legal del personal de terreno (administradores y guardaparques) con atribuciones mínimas para una efectiva fiscalización y manejo incluyendo la posibilidad de aplicar directamente sanciones a infractores de las normas vigentes.
- Generar instancias oficiales de capacitación certificada al personal de terreno.



CONSERVACIÓN MARINA

### **3. Cooperación con el sector privado**

- Un reglamento adecuado que establezca incentivos públicos monetarios y no monetarios (extensión y asistencia técnica, etc.) para el establecimiento y manejo de las Áreas Protegidas Privadas (APP). Estos deben ser focalizadas según los valores biológicos y sociales de las iniciativas.
- Ampliación de las Categorías de Manejo para APP contempladas en la versión actual del respectivo reglamento a fin de dar cuenta de la diversidad de este tipo de iniciativas en Chile.
- Implementación de un sistema de acreditación publico-privada de las APP, complementario al reglamento, basado en estándares mínimos de diseño, planificación y efectividad de manejo para las distintas Categorías de Manejo.

### **4. Asegurar el financiamiento sustentable para el SNASPE**

- Diseño de un sistema de financiamiento para el SNASPE que toma en cuenta las fortalezas y debilidades del sistema actual e incorpora aprendizajes e innovaciones a nivel internacional.
- Establecer un fondo nacional para áreas protegidas que incorpore distintas fuentes de financiamiento complementarias al presupuesto anual asignado por el Ministerio de Hacienda y que incluya: tarifas específicas (por ej. impuestos para la salida del país), pagos por servicios ambientales, compensaciones por proyectos evaluados en el SEIA, etc.
- Una reforma a la administración y destino de los recursos generados en las unidades del SNASPE que permita desarrollar una estrategia de financiamiento a largo plazo para cada unidad.

### **5. Asegurar la excelencia del manejo en el SNASPE**

- Estándares de calidad para cada Categoría de Manejo del SNASPE asociado a un sistema de incentivos a la gestión que estimule un proceso de mejoramiento continuo.
- Monitoreo de la efectividad del manejo de las unidades del SNASPE usando herramientas validadas internacionalmente.
- Inversiones adecuadas para asegurar las competencias del personal a cargo de las unidades y recursos mínimos de inversión y operación para cada unidad.

### **6. La gestión integrada del patrimonio nacional**

- Evaluar la factibilidad de concentrar el resguardo del patrimonio cultural, histórico y natural en un sólo servicio o sistema de administración. Esto cuenta con varias ventajas, tales como, eliminación de barreras artificiales para el manejo, optimización de recursos estatales y valoración integrada de los recursos.

### **7. Establecer instrumentos de ordenamiento territorial complementarios al SNASPE para la protección de la biodiversidad en áreas más amplias, fragmentadas o con tenencia privada.**



CONSERVACIÓN MARINA

- Instrumentos claros y vinculantes de ordenamiento territorial que garanticen: a) estándares mínimos de protección legal para calificar las áreas bajo protección oficial, b) un régimen asociado de incentivos para la conservación y manejo sustentable, y c) focalización de esfuerzos de fiscalización por parte del Estado.
  - Ejemplos de estas áreas son: áreas de influencia de los ASP, sitios prioritarios según la Estrategia Nacional de Biodiversidad, corredores biológicos, paisajes de conservación (Categoría 5 IUCN), áreas de protección turística, cuencas y humedales de importancia especial.
- 8. Establecimiento de una entidad coordinadora público-privado del SNASP**
- Necesidad de una comisión nacional constituida por reparticiones públicas, representantes de la sociedad civil y sector privado para coordinar los tres pilares del SNASP: SNASPE, APP e instrumentos de ordenamiento territorial complementarios. Por misión debe evaluar el cumplimiento de metas de gestión de cada componente del sistema mayor.
- 9. Fortalecer la transparencia del SNASP y la participación ciudadana**
- Principios, procedimientos y medios para asegurar la transparencia en la gestión del sistema y de cada una de las unidades.
  - Evaluar y proponer mejoras en los consejos consultivos existentes y otras formas de participación ciudadana.
  - Establecimiento de sistemas basados en la Web que contengan la información pública respecto del SNASP incluyendo: estándares, acciones administrativas, afectaciones y desafectaciones, presupuestos de unidades y del sistema, etc.
- 10. Establecer mecanismos de resolución de conflictos y desarrollar experiencias pilotos de co-manejo de ASP con comunidades locales**
- Identificar unidades con problemas o conflictos históricos con comunidades y generar un marco de acción para su resolución.
  - Diseñar e implementar mecanismos de resolución de conflictos caso a caso incluyendo la evaluación de opciones como el co-manejo, concesiones comunitarias, etc.
- 11. Suplir deficiencias en protección de ecosistemas acuáticos, costeros y marinos**
- Desarrollo de un proceso de definición de prioridades y fijación de metas de representación en ambientes costero- marinos y también de aguas continentales que incorporen criterios de conectividad biológica.
  - Desarrollo de sistemas de evaluación y monitoreo de los sistemas acuáticos protegidos, desarrollando una red efectiva de manejo a lo largo de todo Chile.
  - Generar una priorización de sitios costero-marinos y sistemas acuáticos, basados en conocimiento científico, técnico y social, que involucre una participación ciudadana efectiva.



CONSERVACIÓN MARINA

- Definición de figuras legales y institucionales eficientes y efectivas para la protección de sitios costero-marinos.
- Estudio de una figura para la inscripción de derechos de aguas con fines de conservación.
- Desarrollo de una figura legal para la protección integral de cuencas ríos, humedales y lagos vinculadas a instrumentos de ordenamiento territorial con carácter normativo.

#### **12. Consideraciones internacionales para el SNASPE**

- Asegurar que la política lleva al cumplimiento de obligaciones internacionales contraídas en el CDB, Ramsar, Convención de Washington, etc.
- Responder a recomendaciones y estándares de la OCDE.

**Valdivia, 4 de octubre 2005**

Para más información, favor contactar:  
Comunicaciones WWF Chile: Susan Díaz.  
Tel. +56 - 63 - 24 45 90  
[susan.diaz@wwf.cl](mailto:susan.diaz@wwf.cl) / [www.wwf.cl](http://www.wwf.cl)